



VISTOS:

- La oferta de cursos y/o talleres de capacitación dispuestos por la Asociación Chilena de Seguridad.
- Acta N° 08 de fecha 27.04.15 que aprueba el desarrollo y coordinación del curso "Prevención de riesgos en mantención de áreas verdes", por el comité de capacitación.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE a los(as) funcionarios(as) municipales que desempeñan labores en Areas verdes de la Dirección de Aseo y Ornato y Parque Centenario, a participar en el curso denominado **"PREVENCIÓN DE RIESGOS EN MANTENCIÓN DE AREAS VERDES"** que dicta la ACHS, a realizarse el día Jueves 28 de Mayo del presente año, en la Asociación Chilena de Seguridad, ubicado en Doctor Juan Noé #1637, a partir de las 09:00 a 14:00 horas (5 horas).

El Programa contempla los siguientes contenidos:

	Contenidos
<p>Prevención de riesgos en mantención de áreas verdes (5 horas)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos de trabajo en mantención de áreas verdes 2. Prevención de riesgos generales en mantención de áreas verdes 3. Riesgos ergonómicos y manejo de materiales 4. Trabajo en altura

Los Interesados deben llenar la ficha de Postulación Adjunta, donde firma el postulante y la jefatura directa, presentarla directamente en la Oficina de Personal o en la oficina de Prevención de Riesgos en la D.A.O. de la I. Municipalidad de Arica, o escanearla al correo electrónico jessica.ramirez@muniarica.cl hasta el día **Miércoles 20 de Mayo** del presente año.

La Oficina de Personal, notificará a los 30 Funcionarios Municipales seleccionados para la participación en el curso, mediante correo electrónico o telefónicamente y, además, a través de la dictación del Decreto o Instrucción Alcaldicia que autoriza su asistencia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/jry.-